



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1325/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00033028-7/2023, la Resolución de Presidencia N° 46/2023, la Resolución SAGyP N° 589/23, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Fabián Gabriel Meta solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 46/2023, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/2015.

Que mediante la citada Resolución se le concedió al Dr. Meta licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, toda vez que había sido designado en la Categoría 1 ASR de la Planta de Gabinete de la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri.

Que actualmente el Dr. Meta ha sido designado para desempeñarse con categoría 1 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a partir del día 14 de noviembre de 2023, conforme el Artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 589/2023.

Que el Lic. Ariel Romero, Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para modificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 46/2023.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Fabián Gabriel Meta, Legajo N° 1081, mediante Res. Pres. N° 46/2023, a fin de desempeñarse con categoría 1 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a partir del día 14 de noviembre de 2023 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, -a fin de notificar al Dr. Fabián Meta y de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1325/2023